CONSTANCIA: Manizales, 18 de abril de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas cautelares.

Camila Cárdenas

CAMILA CÁRDENAS ARIAS

OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**EJECUTIVO**
RADICADO	170014003001 **2024 00286** 00
ASUNTO	REQUIERE CIFIN

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositados los demandados en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que los demandados **LAURA LORENA ARANGO ALVAREZ (C.C. 1.053.811.366)** y **EDWIN DANIEL SANCHEZ GALVIS (C.C. 75.105.250)** tengan productos financieros y el producto que los demandados posean en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 068 fijado el 22 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d289308c87c79b2becf0f978d7e1cc2e54cd7e7148065f9e623ec2782b513b**

Documento generado en 19/04/2024 04:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica